



RESOLUCIÓN No. 1974 30 de agosto de 2022

“Por medio de la cual se ratifican los entrenadores de la Selección Colombia que asistirán y participarán oficialmente en el Campeonato del Mundo Categoría Élite Mayores de Hockey Subacuático 2023”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), en ejercicio de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Estatutos de la Federación, el Órgano de Administración está facultado para designar los deportistas, técnicos y jefe de delegación que han de integrar las selecciones que representarán a Colombia en los diferentes campeonatos internacionales.

Que del 18 - 30 de julio de 2023, se estará desarrollando el **“Campeonato del Mundo Élite Mayores de Hockey Subacuático”**, a realizarse en Gold Coast, Australia.

Que según Resolución No. 1795 del 19 de noviembre de 2019, fueron designados como entrenadores de las Selecciones Colombia de Hockey Subacuático Categoría Élite Mayores Femenina y Élite Mayores Masculina con miras al 21st Elite & Master World UWH Championships 2020 y teniendo en cuenta que por temas de pandemia este evento no fue realizado y fue postergado para el año 2023 por la CMAS.

Que, consultada la Comisión Técnica Nacional de Hockey Subacuático, presentó sus sugerencias y recomendaciones en Acta 019-2022, para la ratificación de los entrenadores ya designados según Resolución No. 1795 del 19 de noviembre de 2019.

RESUELVE:

Artículo Primero: Ratificar como Entrenadores de las Selecciones Colombia de Hockey Subacuático Categoría Élite Mayores en las ramas Femenina y Masculina que asistirán y participarán en el **“Campeonato del Mundo Elite y Masters de Hockey Subacuático”** a realizarse del 18 - 30 de julio de 2023 en la ciudad de Brisbane, Australia Gold Coast, Australia a:



RESOLUCIÓN No. 1974 30 de agosto de 2022

Item	NOMBRE	DOCUMENTO No.	CARGO	LIGA	CLUB
1	ANDRES FELIPE DIAZ DURANGO	71.369.142	Selección Elite Mayores Femenina	Antioquia	Cardumen
2	ANDRÉS DAVID PÉREZ ESPINOSA	10.014.267	Selección Élite Mayores Masculina	Antioquia	Pirañas Envigado

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra resolución anterior que le sea contraria.

Se firma en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario